

BANEF N.º 31
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica

28 Agosto – 2 Septiembre 2006

PRESENTACIÓN

Presentamos el número 31 del BANEF que comprende los días del 28 de agosto al 2 de septiembre.

Destaca entre las disposiciones aparecidas el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la política de cohesión y las ciudades, su contribución urbana al crecimiento y al empleo en las regiones.

A este respecto, hay que tener en cuenta que un 78% de la población de la Unión Europea reside en ciudades, en aglomeraciones urbanas o en zonas urbanas. Asimismo, cabe destacar que más del 60% de la población vive en zonas urbanas de más de 50.000 habitantes.

Las citadas zonas urbanas presentan, indudablemente, un gran potencial, especialmente en el ámbito económico, pero también resulta innegable que deben afrontar e intentar resolver situaciones o dificultades en todos los órdenes que, en algunos casos son extremadamente complejas de resolver.

En este contexto cabe recordar el punto de vista expuesto por la CE en el «Tercer Informe sobre la cohesión económica y social: Una nueva asociación para la cohesión, la convergencia, la competitividad y la cooperación», en el que se proponía llevar a un primer plano las cuestiones relativas a las ciudades mediante su plena inclusión en los programas regionales, considerando la importancia decisiva de una dimensión urbana en todas las políticas comunitarias, y no sólo en la política de cohesión de la UE.

Sólo si son visibles y experimentables de manera concreta sus efectos positivos para las ciudades logrará la UE obtener, nuevamente, cierto grado de aceptación política, que es indispensable para el desarrollo con éxito del proyecto europeo.

De igual modo, se hace referencia a lo largo del texto a la necesidad de contemplar, en el contexto de la ampliación, la dimensión urbana de todas las políticas comunitarias y en las políticas de los Estados miembros, solicitando a la Comisión Europea que tome en consideración la dimensión urbana en todas las políticas comunitarias.

Para ello es necesario un planteamiento que identifique, analice y tenga en cuenta los problemas concretos de la realidad urbana, y que evalúe las repercusiones de las políticas comunitarias sobre las ciudades. Para garantizar que así sea, parece indispensable la implicación de los responsables institucionales de las ciudades en todas las fases del desarrollo de las políticas y los programas, así como en su aplicación y evaluación.

En otro orden de cosas, se recoge en este número la publicación del Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable.

Este reglamento tiene por objeto el establecimiento de las condiciones básicas para la prestación de los servicios de difusión de radio y televisión por cable.

La prestación del mismo se hará en régimen de libre competencia, en las condiciones establecidas en dicho reglamento. El régimen jurídico fundamental por el que se regirán las autorizaciones del servicio de radio y televisión por cable está constituido por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones; en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones; en la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva; y en la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

Mientras que el Reglamento, en sí mismo, es una norma de carácter básico, las disposiciones adicionales primera y segunda y final segunda son preceptos que se dictan al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de telecomunicaciones, y por tanto, las Comunidades Autónomas que dicten alguna disposición en esta materia habrán de respetar lo dispuesto en ellas.

Por último, cabe destacar la publicación de la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Presidenta del Tribunal de Defensa de la Competencia de Castilla y León, en la que se acuerda la aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Castilla y León fue creado por el Decreto 36/2006, de 25 de mayo, como

órgano adscrito a la consejería competente en materia de economía, y al amparo de lo dispuesto en su estatuto de autonomía, en el se le atribuye competencia exclusiva en materia de comercio interior, comprendiendo esta la defensa de la competencia en su territorio.

Por último, quisiera ponerlos de manifiesto el interés de la Secretaría General Técnica de acoger todo tipo de sugerencias que nos ayuden a enriquecer el contenido del BANEF.

El Secretario General Técnico

NORMAS GENERALES

BOE

Ley 13/2006, de 17 de julio, de suplemento de crédito para financiar ayudas para paliar los efectos de la sequía en Cantabria en el año 2005. (29/08/2006).

Real Decreto-Ley 8/2006, de 28 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia. (29/08/2006).

Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable. (02/09/2006).

ECONOMÍA

DOUE

Dictamen del Comité de las Regiones sobre La política de cohesión y las ciudades: contribución urbana al crecimiento y al empleo en las regiones. (29/08/2006).

Directiva 2006/73/CE de la Comisión de 10 de agosto de 2006 por la que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión, y términos definidos a efectos de dicha Directiva. (DOUE, 02/08/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Presidenta del Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León, por la que se dispone la publicación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento. (B.O. CASTILLA Y LEÓN, 28/08/2006).

PRESUPUESTOS

DOUE

Primer presupuesto rectificativo de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para 2006. (31/08/2006).

TESORERÍA

BOJA

Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter

ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (29/08/2006).

FONDOS EUROPEOS

DOUE

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones. (29/08/2006).

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones. (31/08/2006).

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. (01/09/2006).

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios. (01/09/2006).

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, modificado por el Reglamento (CE) nº 363/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación (2006/C 211/03). (DOUE, 02/09/06).

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, con vistas a ampliar su alcance a las ayudas de investigación y desarrollo (2006/C 211/04). (DOUE, 02/09/06).

INTERVENCIÓN

DOUE

Reglamento (CE) Nº 1287/2006 de la Comisión de 10 de agosto de 2006 por el que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las obligaciones de las empresas de inversión de llevar un registro, la información sobre las operaciones, la transparencia del mercado, la admisión a

negociación de instrumentos financieros, y términos definidos a efectos de dicha Directiva. (DOUE, 02/09/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución de 26-07-2006, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, dar publicidad, en el DOCM al informe definitivo sobre la revisión formal de las Cuentas de Empresas y Entes del Sector Público Regional no sometidos a Contabilidad Pública, Ejercicio 2003. DOCM nº 181 de 02-09-2006. Pág 18399. (D.O. CASTILLA LA MANCHA, 02/09/2006).

FUNCIÓN PÚBLICA

BOJA

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de la de 17 de mayo de 2006, listado de plazas ofertadas como vacantes en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción convocado por Orden que se cita. (28/08/2006).

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, por el sistema de concurso, convocado por la Orden que se cita. (28/08/2006).

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante. (29/08/2006).

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente. (31/08/2006).

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006. (31/08/2006).

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas de formación e investigación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocadas por Orden que se cita. (01/09/2006).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución TRI/2729/2006, de 12 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acuerdo de prórroga para los años 2009-2012 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (código de convenio núm. 0808992). (D.O. CATALUÑA, 28/08/2006).

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena el registro y la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, del acuerdo adoptado por la comisión negociadora del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia, en su reunión de 20 de junio de 2006, sobre reclasificación de plazas. (D.O. GALICIA, 29/08/2006).

CESES Y NOMBRAMIENTOS

BOE

Real Decreto 970/2006, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Nadia Calviño Santamaría como Directora General de Defensa de la Competencia. (02/09/2006).

ENLACES DE INTERÉS

PRENSA

>>>Agencia EFE. Sección Economía
>>>Diario Digital para Autónomos, Pequeña y Mediana Empresa
>>>Diario Cooperación Desarrollo y Política Exterior
>>>Europa Press
>>>Hoy Inversión
>>>Intereconomía
>>>Invertia
>>>IBLNews
>>>Periódico ABC
>>>Periódico El economista
>>>Periódico El Mundo. Sección Economía
>>>Periódico El País. Sección Economía
>>>Periódico Expansión
>>>Periódico Cinco Días
>>>Periódico La Gaceta de los Negocios
>>>Periódico. La razón. Sección Economía

- [**>>> Periódico. La Vanguardia. Sección Economía**](#)
- [**>>> Prensa Digital. Diario Directo**](#)
- [**>>> Prensa Digital. Estrella Digital**](#)
- [**>>> Prensa Digital. Libertad Digital**](#)
- [**>>> Prensa Digital. Periodista Digital**](#)
- [**>>> Prensa Digital. Capital**](#)
- [**>>> Revista AgendaEmpresa.com**](#)
- [**>>> Revista Estrategias de Inversión**](#)
- [**>>> Revista de Actualidad Económica**](#)

BOLSAS Y MERCADOS

- [**>>> Agenbolsa**](#)
- [**>>> Bolsas y mercados españoles**](#)
- [**>>> Bolsa de Barcelona**](#)
- [**>>> Bolsa de Bilbao**](#)
- [**>>> Bolsa de Valencia**](#)
- [**>>> Bolsa en Renta 4**](#)
- [**>>> Comisión Nacional de Mercado de Valores**](#)
- [**>>> Ecobolsa**](#)
- [**>>> Información Bursátil**](#)
- [**>>> Infobolsa**](#)
- [**>>> La Bolsa**](#)